

CONTROL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL (RD 720/2011)

FAMILIA PROFESIONAL : Seguridad y Medio Ambiente			
NIVEL	3	CÓDIGO	SEAG0309
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	590 horas	NORMATIVA	RD 720/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0083_3	Controlar y vigilar los espacios naturales y su uso público	MF0083_3	Actividades de uso público y protección del medio natural	180	<ul style="list-style-type: none"> - UF1261. Control del uso público en los espacios naturales y rurales (60 horas). - UF1262. Procedimientos de gestión en el control y protección del medio natural (70 horas). - UF1263. Control y vigilancia de residuos y/o vertidos (50 horas).
UC0084_3	Controlar los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales	MF0084_3	Control y vigilancia de los aprovechamientos de los recursos naturales	80	
UC0085_3	Controlar el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas	MF0085_3	Control y vigilancia del aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas	70	
UC0086_3	Vigilar y colaborar en las operaciones de restauración, mantenimiento, ordenación y defensa de los recursos naturales	MF0086_3	Control y vigilancia de la restauración, mantenimiento, ordenación y defensa de los espacios naturales	140	<ul style="list-style-type: none"> - UF1264. Reforestación y restauración hidrológica (50 horas). - UF1265. Selvicultura y control de plagas forestales (40 horas). - UF1266. Extinción de incendios forestales (50 horas)
		MP0265	Módulo de prácticas profesionales no laborales en el Control y protección del medio natural	120	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
Técnico superior en Educación y control ambiental <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 384/2011 de 18 de marzo • Currículo: Orden EDU/1563/2011, de 1 de junio Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 260/2011 	El presente Certificado de Profesionalidad acredita la formación equivalente para la obtención del carné de utilización de productos fitosanitarios de nivel básico (Anexo IV del RD 1311/2012, de 14 de septiembre) Estar en posesión del carnet de conducir clase B.	